DECRETO ALCALDICIO Nº 1193/ APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA. REQUINOA 02 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: **CONSIDERANDO**:

El Decreto Alcaldicio N° 1158 de fecha 28.05.2010 autoriza contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a doña Gabriela Sthefanie Valdivia Ríos, Cédula de Identidad N° 16.253.279-0, domiciliada en Las Mercedes, Parcela N° 2, comuna de Requínoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 213.312 impuesto incluido.

El Memo N° 851 de fecha 01.06.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contrato de servicios de la Srta. Gabriela Sthefanie Valdivia Ríos, Cédula de Identidad N° 16.253.279-0, domiciliada en Las Mercedes, Parcela N° 2, comuna de Requínoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 213.312 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-131-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Gabriela Sthefanie Valdivia Ríos, Cédula de Identidad N° 16.253.279-0, domiciliada en Las Mercedes, Parcela N° 2, comuna de Requínoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 213.312 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-131-SE10.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESEALCALD

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/PAL/PCS/LGE/ DISTRIBUCION Secretaría Municipal (2) Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE